

Oberá - Misiones, 02 de Julio de 2024.-
DECLARACION N° 036/2024
- Expte N° 203/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, en la Historia de la Argentina se conoce como el Período de la Independencia al transcurrido entre la Revolución de mayo de 1810 y la Anarquía que disolvió todas las autoridades nacionales, en el año 1820;

QUE, durante este período, las Provincias Unidas del Río de la Plata (nombre inicial de la actual República Argentina) iniciaron su existencia como país soberano. El Congreso inició sus sesiones en la Casa de Tucumán ubicada en San Miguel de Tucumán, el 24 de marzo de 1816, con la presencia de 33 diputados;

QUE, la celebración de la Independencia fue el 9 de julio de 1816 cuando el pueblo de San Miguel de Tucumán festejó con algarabía el acontecimiento en las afueras de la ciudad con la celebración de su memorable Acta que fue declarada por el Congreso de las Provincias Unidas en Sudamérica en la cual se determinó la formal ruptura de los vínculos de dependencia política de las Provincias Unidas del Río de la Plata con la monarquía española;

QUE, por otra parte, el 9 de Julio también se conmemora con gran alegría y gozo el aniversario de la Fundación de la Ciudad de Oberá. Oberá "la que brilla" en lengua guaraní, es símbolo representativo de la bendición de Dios, una sinfonía de oro verde y tierra roja en el corazón de la selva misionera;

QUE, la colonia Yermal Viejo, precursora de Oberá, ha pretendido hilvanar hechos, nombres y circunstancias que fueron dándose en el periodo colonizador que se vivió entre 1912 a 1927. Finalmente, el 9 de Julio de 1928 se funda Oberá, en una ceremonia que se realizó bajo los árboles centenarios de la Plaza San Martín de la ciudad. Oberá recibió la inmigración espontánea de más de 15 colectividades que mantienen hasta el día de hoy su cultura y tradición en armoniosa conjugación con las costumbres nativas;

QUE, como bien indicaba Enrique Gualdoni Vigo, a partir de allí, el humilde pueblo - hoy orgullosa ciudad - comenzó un ascendente ritmo de progreso que lo convirtieron en un poderoso centro urbano en los órdenes político, cultural, educacional, comercia, industrial, técnico, turístico y deportivo, con proyecciones futuras inimaginables;

**POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA,
DECLARA:**

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO Y MUNICIPAL las actividades a desarrollarse en la ciudad de Oberá en conmemoración a su 96° Aniversario y la celebración de los 208 años de la Independencia Nacional..

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES